



RESOLUCION No. 3105 - FECHA: 15 SEP 2015

“MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

EL VICERRECTOR ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 022 de Julio 29 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política Colombiana en su artículo 125 establece que los empleos en los órganos y entidades de Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la constitución o las leyes, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera, el ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Constitución Política Colombiana en su artículo 209 prevé que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que los Artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 en el marco de la autonomía universitaria reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, jóvenes talentos y docentes visitantes.

Que el Decreto 1279 de 2002, establece los mecanismos de contratación de los docentes de carrera de las universidades estatales y el estatuto del profesor de carrera universitaria define parcialmente las condiciones mínimas del profesional a contratar y los requisitos de su ingreso.

Que la convocatoria para vincular docentes de carrera universitaria mediante concurso público de méritos es un esfuerzo administrativo y académico mancomunado de todos los estamentos universitarios.

Que el Consejo Superior Universitario con el Acuerdo No. 008 del 1994, reglamentó parcialmente los concursos para la provisión de cargos en la universidad.

Que el Consejo Superior Universitario en Acuerdo No. 022 de julio 29 de 2014, reglamentó las convocatorias para vincular docentes mediante concurso público de méritos en la Universidad Popular Del Cesar.

Que el Acuerdo 010 de junio 16 de 2015 del Consejo Académico, fija los criterios para la definición de perfiles y se establece el Cronograma del Concurso Público de Méritos para la vinculación de sesenta (60) docentes de carrera a la Universidad Popular del Cesar.



**Universidad
Popular del Cesar**

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCION No. 3105- FECHA: 15 SEP 2015

“MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

Que el Acuerdo 013 de julio 06 de 2015 del Consejo Académico, aprueba los perfiles para vincular docentes mediante Concurso Público de Méritos ordenado mediante Acuerdo 022 del 29 de julio del 2014.

Que según el numeral 14 del Artículo 57 del Acuerdo No. 022 de julio 29 de 2014, a la Vicerrectoría Académica le corresponde pronunciarse mediante Resolución, sobre los aspirantes al concurso público de méritos en la Universidad Popular del Cesar, en el sentido de indicar los admitidos y excluidos con sus causales pertinentes.

Que cumplido lo estipulado en el numeral 13 del Artículo 57 del Acuerdo No. 022 de julio 29 de 2014, los jurados informaron a la Vicerrectoría Académica los resultados sobre aspirantes admitidos y excluidos del concurso, indicando en el último caso (excluidos), las causales en que se fundamentó; de igual forma se recibió la información sobre el áreas disciplinares en las cuales se presentaron menos de tres (3) aspirantes; teniendo en cuenta las funciones encomendadas por el mismo Acuerdo

En mérito de lo expuesto, el Vicerrector Académico de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADMÍTASE en el Concurso Público de Méritos para vincular Docentes en la Universidad Popular Del Cesar a los siguientes aspirantes:

No.	ASPIRANTES	ÁREA DISCIPLINAR	FACULTAD
1	MARIBEL ROMERO MESTRE	Temas avanzados de software	INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS
2	LORENA SIERRA CUELLO	Diagnóstico Ambiental	
3	DUBER AVILA PADILLA	Ciencias físicas	CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN
4	RAFAEL CARRASQUILLA OROZCO	Ciencias físicas	
5	IRANYS URBINA GUTIÉRREZ	Ingles	
6	NALLETH BOLAÑO ARDILA	Microbiología Clínica	CIENCIAS DE LA SALUD
7	CARMEN PEDROZA PADILLA	Biología	

ARTICULO SEGUNDO: EXCLÚYANSE del Concurso Público de Méritos para vincular Docentes en la Universidad Popular Del Cesar a los siguientes aspirantes:

No.	ASPIRANTES	FACULTAD	DEPARTAMENTO	ÁREA DISCIPLINAR	CAUSAL(ES)
1	SAMUEL CANO ARBELÁEZ	Bellas Artes	Arte, Folclor y Cultura	Música	No cumple lo señalado en los literales a, b, d, e, f y g Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y a, b, c, d, e y f (sin certificaciones), Artículo 22 del mismo Acuerdo
2	JOSÉ VÉLEZ MUÑOZ	Bellas Artes		Música	No cumple lo señalado en los literales b, d, e, f y g (No aportó) Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y a, c, e y f (sin certificaciones), Artículo 22 del mismo Acuerdo.



RESOLUCION No. 3105 - FECHA: 15 SEP 2015

"MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

3	JORGE CUELLO M.	Bellas Artes	Arte, Folclor y Cultura	Música	No cumple lo señalado en los literales a, b, d, e, f y g Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y a, b, c, d, e y f Artículo 22 del mismo Acuerdo
4	EDELMIRA CASTRO MOVILLA	Bellas Artes		Música	No cumple lo señalado en los literales a, c, e y f Artículo 22 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
5	JOSÉ BERMÚDEZ ROMERO	Derecho, Ciencias Políticas y S.	Sociología	Sociologías Especializadas	No cumple lo señalado en los literales c (aporta tarjeta profesional como Psicólogo) Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y a (Titulo no coincide con perfil), Artículo 22 del mismo Acuerdo
6	JAIDER TORRES CLARO	Derecho, Ciencias Políticas y S.		Sociologías Especializadas	No cumple lo señalado en el literal a (Maestría no coincide con perfil), Artículo 22 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
7	DARÍO RAMÍREZ FARFÁN	Derecho, Ciencias Políticas y S.	Sociología	Sociologías Especializadas	No cumple lo señalado en los literales b Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y a (No presenta Maestría o Doctorado), Artículo 22 del mismo Acuerdo
8	JOSEFINA CUELLO DAZA	Derecho, Ciencias Políticas y S.		Sociologías Especializadas	No cumple lo señalado en el literal a (Maestría no coincide con perfil), Artículo 22 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
9	MARÍA CASTRO QUIROZ	Derecho, Ciencias Políticas y S.	Derecho	Derecho Público	No cumple lo señalado en los literales d, e y g Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y a (No presenta Maestría o Doctorado), Artículo 22 del mismo Acuerdo
10	PEDRO SERRANO CALA	Derecho, Ciencias Políticas y S.		Derecho Público	No cumple lo señalado en los literales g Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y a (No presenta Maestría o Doctorado), Artículo 22 del mismo Acuerdo
11	MELISSA FERNÁNDEZ GÁMEZ	Derecho, Ciencias Políticas y S.		Derecho Público	No cumple lo señalado en el literal a (Maestría no coincide con perfil), Artículo 22 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
12	JOSÉ RINCÓN SUAREZ	Derecho, Ciencias Políticas y S.		Derecho Público	No cumple lo señalado en los literales b Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y a (No presenta Maestría o Doctorado), Artículo 22 del mismo Acuerdo
13	GERMAN CALDERÓN BARRAGÁN	Derecho, Ciencias Políticas y S.		Psicólogo	Perfil no contemplado en el concurso



RESOLUCION No 3105- - FECHA :

“MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

14	GINA GÓNGORA	MAESTRE	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería de Sistemas	Temas avanzados de software	No cumple lo señalado en los literales a (Postgrado no coincide con perfil) y e (no presenta GrupLAC) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
15	DEIVIS ACOSTA	MARTÍNEZ	Ingeniería y Tecnológicas		Temas avanzados de software	No cumple lo señalado en el literales e (no presenta GrupLAC) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
16	JUAN YANEIH RINCÓN		Ingeniería y Tecnológicas		Temas avanzados de software	No cumple lo señalado en el literal g Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y los literales a (Postgrado no coincide con perfil) y e (no presenta GrupLAC) Artículo 22, del mismo Acuerdo.
17	EYDYS SUAREZ BRIEVA		Ingeniería y Tecnológicas		Temas avanzados de software	No cumple lo señalado en el literales e (no presenta CvLAC) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
18	KATIUSKA GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	Ingeniería y Tecnológicas		Temas avanzados de software	No cumple lo señalado en los literales c y g Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y en el literal a (Postgrado no coincide con perfil) Artículo 22, del mismo Acuerdo.
19	WILMAN VEGA CASTILLA		Ingeniería y Tecnológicas		Temas avanzados de software	No cumple lo señalado en los literales d, e y f Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y en el literal b (Certifica 1.5 años) Artículo 22 del mismo Acuerdo.
21	ÁLVARO SALCEDO	MOYANO	Ingeniería y Tecnológicas		Diagnóstico Ambiental	No cumple lo señalado en los literales d, e, f y g Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y en los literales a (no coincide pregrado con postgrado), b, c, e y f Artículo 22 del mismo Acuerdo.
22	KELLY GALVIS ROJAS		Ingeniería y Tecnológicas		Gestión Ambiental	No cumple lo señalado en los literales d, e, f y g Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y en el literal a (No ha culminado Maestría) Artículo 22, del mismo Acuerdo

Alcaldía Municipal
Oficina de Planeación
Universidad Popular del Cesar

Jub



RESOLUCION No. 3105- - - FECHA :

“MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

23	YIM RODRÍGUEZ DÍAZ	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería Ambiental y Sanitaria	Gestión Ambiental	No cumple lo señalado en el literal e (no presenta CvLAC y GrupLAC) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
24	ADRIANA ROYERO IBARRA	Ingeniería y Tecnológicas		Gestión Ambiental	No cumple lo señalado en los literales b (Certifica 1.5 años) y e (no presenta GrupLAC) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
25	JOSÉ DE ARMAS DURAN	FACE	Admón. de Empresas	Admón. de Empresas	No cumple lo señalado en los literales c (aporta tarjeta profesional de Contador Público.), d, e, f y g Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y a (Titulo no coincide con perfil), Artículo 22 del mismo Acuerdo
26	VANESSA PERALTA PERTUZ	FACE		Admón. de Empresas	No cumple lo señalado en los literales c (aporta tarjeta profesional como Ing. Industrial) Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y a (No ostenta título de Admón. de Empresas), Artículo 22 del mismo Acuerdo
27	HÉCTOR MINDIOLA PUMAREJO	FACE		Admón. de Empresas	No cumple lo señalado en los literales c, Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y c, e y f Artículo 22 del mismo Acuerdo
28	ALEXANDER CASTRILLO	FACE		Admón. de Empresas	No cumple lo señalado en los literales c (aporta tarjeta profesional del Consejo Nal de Ing.) Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y a (Titulo profesional no coincide con perfil), Artículo 22 del mismo Acuerdo
29	EVER CHAPARRO CASTRILLO	FACE		Finanzas	No cumple lo señalado en el literal a (Maestría no coincide con perfil), Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
30	NUBIA DÍAZ ORTEGA	FACE	Contaduría Pública	Finanzas	No cumple lo señalado en el literal a (Doctorado no coincide con perfil), Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
31	YANETH PÉREZ PRADO	FACE		Finanzas	No cumple lo señalado en los literales c, e (no presenta GrupLAC) y f (no especifica nivel) Artículo 22 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU



RESOLUCION No. 3105 - - FECHA :

“MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

32	FLOR MOJICA	HERNÁNDEZ	FACE	Comercio Internacional	Teoría del entorno global	No cumple lo señalado en los literales c (aporta tarjeta profesional como Ing. Sistemas) Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y a (No coincide con perfil), Artículo 22 del mismo Acuerdo
33	ANDRÉS CORTES	USECHE	FACE		Teoría del entorno global	No cumple lo señalado en el literal e (no presenta GrupLAC) Artículo 22 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y
34	CARLOS CASTAÑEDA	CÁCERES	FACE		Teoría del entorno global	No cumple lo señalado en los literales c (no aportó tarjeta profesional) Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y a (Maestría no coincide con perfil), Artículo 22 del mismo Acuerdo
35	ANDERSON AYALA	RAMÍREZ	Ciencias Básicas y Educación	Licenciatura en Ciencias Naturales y Medio Ambiente.	Biología	No cumple lo señalado en los literales c (no presentó certificación) y e (no presentó GrupLAC), Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
36	IVONNE ACOSTA NIEVES		Ciencias Básicas y Educación		Biología	No cumple lo señalado en los literales c,f y e (no presentó GrupLAC) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
37	YESÓN MÉNDEZ	BARRAZA	Ciencias Básicas y Educación		Biología	No cumple lo señalado en los literales a (no convalidada Maestría), b (experiencia solo 6 meses), e y f, Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
38	JUAN OCHOA TRIANA		Ciencias Básicas y Educación		Química	No cumple lo señalado en los literales a (Maestría no coincide con perfil), c, e (no presenta GrupLAC) y f (no certifica nivel A2), Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
39	LEONARDO ARREDONDO	MARTÍNEZ	Ciencias Básicas y Educación		Química	No cumple lo señalado en el literal e (faltó CvLAC) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
40	JIMMY LÓPEZ LÓPEZ		Ciencias Básicas y Educación		Química	No cumple lo señalado en el literal f, Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y el literal f (no certifica nivel A2) Artículo 22 del mismo Acuerdo


RESOLUCION No. 3105- - FECHA: 15 de Julio
“MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

50	MAYERLY HURTADO		Ciencias Básicas y Educación	Licenciatura en Lengua Castellana e Inglés	Ingles	No cumple lo señalado en los literales a (no coincide título Maestría) y c (no presenta certificaciones de Div. de investigación) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
51	ROYER CASTRO REDONDO		Ciencias Básicas y Educación		Ingles	No cumple lo señalado en los literales c (certifica solo 6 meses) y e, Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
52	YURANIS SORACA PEDROZO		Ciencias Básicas y Educación	Licenciatura en Lengua Castellana e Inglés	Ingles	No cumple lo señalado en el literal g (incompletos, faltó firmar) Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y los literales c y f, Artículo 22 del mismo Acuerdo
53	SINDY AREVALO MONTERO		Ciencias Básicas y Educación		Ingles	No cumple lo señalado en los literales c (certifica 1.5 años) y e, Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
54	AILEM BELEÑO FERNÁNDEZ		Ciencias de la Salud	Instrumentación Quirúrgica	Investigación	No cumple lo señalado en el literal a (Maestría no convalidada), Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
55	LINA CAMACHO NÚÑEZ		Ciencias de la Salud		Investigación	No cumple lo señalado en el literal a (Maestría no convalidada), Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
56	PEDRO CASTILLA FRAGOZO		Ciencias de la Salud		Investigación	No cumple lo señalado en el literal c (No aporta experiencia investigativa certificada), Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
57	ANDERSON DÍAZ PÉREZ		Ciencias de la Salud		Investigación	No cumple lo señalado en el literal a (No tiene Maestría en Investigación), Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
58	DEIVIS PAJARO VILLANUEVA		Ciencias de la Salud		Investigación	No cumple lo señalado en el literal a (No tiene título de Doctorado exigido en el perfil), Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU



RESOLUCION No. 3105- - -

FECHA: 15 SEP 2015

"MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

59	SARA ISABEL TAPIAS OLAYA	Ciencias de la Salud	Microbiología	Microbiología Industrial	No cumple lo señalado en el literal a (pregrado no cumple con postgrado), Artículo 22, Acuerdo 022 de 29/07/2014 CSU
60	YAJAIRA CANTILLO SAN JUAN	Ciencias de la Salud		Microbiología Clínica	No cumple lo señalado en los literales a (no presentó cedula de ciudadanía) y g (no firmó) Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y literales b (no presenta certificación experiencia docente), c (No presentó certificación investigativa), e (no presenta CvLAC ni GrupLAC) y f Artículo 22 del mismo Acuerdo
61	SORAYA LÓPEZ MORALES	Ciencias de la Salud		Microbiología medica	No cumple lo señalado en el literal c (No aporta experiencia investigativa certificada), Artículo 22, Acuerdo 022 de 29/07/2014 CSU
62	JUAN PRADA HERRERA	Ciencias de la Salud		Biocnología	No cumple lo señalado en los literales c (No presentó experiencia investigativa), e (no presenta GrupLAC) y f Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
63	SNEIDER ZABALETA DAZA	Ciencias de la Salud		Ciencias Microbiología	No cumple lo señalado en los literales a (no cumple con título de Maestría), b (no presenta certificación docente), c (No presentó certificación investigativa), e (no presenta CvLAC ni GrupLAC) y f Artículo 22 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y
64	ÁLVARO ACOSTA CARO	Ciencias de la Salud			No especificó área disciplinar

ARTÍCULO TERCERO: En las siguientes Áreas Disciplinarias se presentaron menos de tres (3) aspirantes:

No.	FACULTAD	DEPARTAMENTO	ÁREA DISCIPLINAR
1	Derecho, Ciencias Políticas y S.	Derecho	Derecho Penal
2	Derecho, Ciencias Políticas y S.	Derecho	Derecho Laboral



RESOLUCION No.

FECHA:

15 SEP 2015

3105- -

**"MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS
EN MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"**

3	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería de Sistemas	Programación de Computadores
4	Ingeniería y Tecnológicas		Sistemas de información
5	Ingeniería y Tecnológicas		
6	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería Electrónica	Control
7	Ingeniería y Tecnológicas		Optoelectrónica
8	Ingeniería y Tecnológicas		
9	Ingeniería y Tecnológicas		
10	Ingeniería y Tecnológicas	Electrónica básica	
11	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería Agroindustrial	Profundización procesos agroindustriales alimentarios
12	Ingeniería y Tecnológicas		Profundización procesos agroindustriales no alimentarios
13	Ingeniería y Tecnológicas		
14	Ingeniería y Tecnológicas		
15	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería Ambiental y Sanitaria	Diseño técnico
16	FACE	Economía	Economía
17	FACE	Comercio Internacional	Gestión de comercialización
18	FACE		



RESOLUCION No.

3105-

FECHA:

15 SEP 2015

“MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

19	FACE	Comercio Internacional	Logística Internacional
20	FACE		Exportación e importación
21	Ciencias Básicas y Educación	Licenciatura en Lengua Castellana e Inglés	Literatura
22	Ciencias Básicas y Educación		
23	Ciencias Básicas y Educación	Matemáticas y Estadística	Matemáticas
24	Ciencias Básicas y Educación		
25	Ciencias Básicas y Educación	Pedagogía	Pedagogía
26	Ciencias Básicas y Educación		Educación y Pedagogía
27	Ciencias Básicas y Educación	Pedagogía	Educación y enseñanza en los contextos de enseñanza-aprendizaje
28	Ciencias de la Salud	Instrumentación Quirúrgica	Salud Ocupacional
29	Ciencias de la Salud	Instrumentación Quirúrgica	Salud Ocupacional
30	Ciencias de la Salud		Educación

RESOLUCION No. 3105- FECHA: 15 SEP 2015

“MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y LOS EXCLUIDOS EN MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

31	Ciencias de la Salud	Enfermería	Salud Familiar de promoción
32	Ciencias de la Salud	Enfermería	Salud Pública, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, Medicina Interna, Bioética y Núcleo Profesional
33	Bellas Artes	Arte, Folclor y Cultura	Artes Plásticas
34	FACE	Contaduría Pública (Aguachica)	Contabilidad
35	FACE		Política Fiscal y Tributaria (Aguachica)
36	FACE	Admón. Empresas (Secc. Aguachica)	Gestión Humana (Aguachica)
37	FACE		Admón. y Organizaciones
38	Ingeniería y Tecnológicas	Ing. Sistemas (Aguachica)	Ing. Sistemas y Ciencias de la Computación
39	Ingeniería y Tecnológicas		Las Tic en la Educación
40	Ingeniería y Tecnológicas	Ing. Agroindustrial (Aguachica)	Ing. Agroindustrial
41	Ingeniería y Tecnológicas		Ing. Agroindustrial
42	Ingeniería y Tecnológicas	Tecnología Agropecuaria (Aguachica)	Básica en Tecnología y Tecnología Aplicada
43	Ingeniería y Tecnológicas	Tecnología Agropecuaria (Aguachica)	Básica en Tecnología y Tecnología Aplicada

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, el cual deberá ser interpuesto ante la Vicerrectoría Académica, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación, de conformidad a lo dispuesto en Artículo 61 del Acuerdo No. 022 del 29 de julio de 2014. Sin embargo dicho plazo tendrá como límite el 25 de septiembre del año 2015, según lo estipulado en el Artículo Segundo del Acuerdo No. 010 del 16 de junio de 2015. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la institución,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los,

15 SEP 2015

JESUS MARÍA VALENCIA BUSTAMANTE
Vicerrector Académico